

# PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE PÓRTICOS DETECTORES DE METALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y RECINTOS DE SALUD

1. **ANTECEDENTES**

La violencia escolar se ha transformado en un mo3vo de preocupación para padres y apoderados tras la ocurrencia de múl3ples situaciones que han puesto en riesgo no solo la integridad de alumnos y demás integrantes de las comunidades educa3vas afectadas, sino que también la seguridad de las ciudades.

Sin ir más lejos, el 23 de octubre del año pasado, se registró la detonación de un artefacto explosivo en el Ins3tuto Barros Arana, dejando -en principio- a 35 estudiantes quemados y 5 en riesgo vital1.

Este episodio no es un hecho aislado, sino que es parte de un grave historial de actos que han causado gran conmoción pública, como el incendio que se constató en sep3embre de 2023 en el Ins3tuto Nacional presuntamente por la explosión de una bomba molotov, cuya u3lización, por lo demás, es frecuente en manifestaciones estudian3les.

A lo anterior, se suma una serie de agresiones come3das por estudiantes que han ingresado elementos prohibidos a sus escuelas. Solo a modo de ejemplo, el año pasado una alumna de un colegio de Osorno fue víc3ma del ataque de otras compañeras que la agredieron con un arma blanca, quedando con lesiones graves2.

1 https://[www.latercera.com/nacional/noticia/fiscalia-detalla-indagatorias-por-explosion-en-el-inba-que-dejo-](http://www.latercera.com/nacional/noticia/fiscalia-detalla-indagatorias-por-explosion-en-el-inba-que-dejo-) a-35-alumnos-lesionados/KNVEGYEQNJA3TAZ6EMFAI64P5E/

2 https://[www.paislobo.cl/2024/12/osorno-estudiante-resulta-herida-tras.html](http://www.paislobo.cl/2024/12/osorno-estudiante-resulta-herida-tras.html)

El aumento y la intensidad de la violencia escolar ha obligado a algunos recintos a ejecutar medidas de control en los accesos a sus instalaciones, habitualmente después de la ocurrencia de hechos en que alumnos han sido sorprendidos con objetos no autorizados. En efecto, el Ins3tuto Insuco de Temuco recientemente dispuso la instalación de un detector de metales luego de que en 2024 se registrara la presencia de armas y varios actos violentos3.

También, el Colegio Salesiano de Valparaíso anteriormente había implementado un pór3co con el mismo propósito, pero la medida fue cues3onada por la Superintendencia de Educación, ya que, a su juicio, atentaba contra la integridad de los alumnos.

Sin embargo, la Corte de Apelaciones de Valparaíso -ante un recurso de reclamación- dejó sin efecto la multa que se pretendía aplicar al establecimiento y resolvió que dicho mecanismo no afectaba la honra y la vida privada de los estudiantes, en atención a que el respec3vo protocolo establecía que los *“funcionarios del colegio no abrirán las mochilas ni los bolsos de los estudiantes”4,* señalando, además, que *“desde una perspec,va doctrinaria es correcto que los derechos y garan6as cons,tucionales puedan ser restringidos en ciertas y determinadas circunstancias para proteger otros derecho o garan6as fundamentales”5.*

El uso y porte de objetos prohibidos no solo se ha constado en recintos educa3vos, sino que también en centros de salud. En efecto, el pasado mes de enero, un hombre de 24 años fue detenido tras haber ingresado con armas blancas al SAR La Bandera, donde amenazó a funcionarios y a otras personas que se encontraban en el lugar6.

Si bien la instalación de detectores de metales no es la solución deﬁni3va al problema de violencia que afecta a escuelas y recintos de salud, lo cierto es que cons3tuye una medida concreta e inmediata para prevenir agresiones graves sin que la aplicación de este mecanismo conlleve la vulneración de derechos fundamentales, si se regula en el marco de un procedimiento que resguarde la privacidad de las personas.

3 https://[www.biobiochile.cl/biobiotv/programas/podria-ser-peor/2025/03/03/alcalde-de-temuco-afirma-que-](http://www.biobiochile.cl/biobiotv/programas/podria-ser-peor/2025/03/03/alcalde-de-temuco-afirma-que-) detector-de-metales-en-colegio-es-legal-y-no-rompe-normas-de-superduc.shtml

4 I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, Contencioso Administrativo Rol Nº34-2023, 11 de septiembre de 2023, considerando décimo.

5 Ibid., considerando undécimo.

6 https://[www.t13.cl/noticia/nacional/sujeto-ingreso-armas-blancas-una-piedra-palo-sar-bandera-amenazo-](http://www.t13.cl/noticia/nacional/sujeto-ingreso-armas-blancas-una-piedra-palo-sar-bandera-amenazo-) pacientes-15-1-2025

# OBJETIVO

El presente proyecto 3ene por ﬁnalidad autorizar la implementación de medios tecnológicos, entre ellos, pór3cos detectores de metales, en los accesos a establecimientos educacionales y recintos de salud, para prevenir el ingreso de armas y otros elementos prohibidos, conforme a procedimientos y protocolos internos que resguarden la privacidad de las personas.

# PROYECTO DE LEY

**Ar8culo 1º:** Los establecimientos educacionales podrán disponer medios tecnológicos, como pór3cos detectores de metales, para prevenir el ingreso de armas u otros elementos prohibidos a sus dependencias, y resguardar la integridad de estudiantes, docentes y demás integrantes de la respec3va comunidad educa3va.

La u3lización de dichos medios deberá sujetarse a un protocolo interno elaborado especíﬁcamente para este propósito, el cual resguardará el derecho a la honra y la vida privada de las personas.

**Ar8culo 2º:** Los establecimientos de salud podrán disponer medios tecnológicos, como pór3cos detectores de metales, para prevenir el ingreso de armas u otros elementos prohibidos a sus dependencias, y resguardar la integridad de pacientes, funcionarios y cualquier otra persona que se encuentre al interior del respec3vo recinto.

La u3lización de dichos medios deberá sujetarse a un protocolo interno elaborado especíﬁcamente para este propósito, el cual resguardará el derecho a la honra y la vida privada de las personas.